



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre*

Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 123 / 04

Sucre, 26 de mayo de 2004.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE: DESPACHO N° 223, de fecha 20 de mayo de 2004, la H. Alcaldesa Municipal de Sucre, solicita al Pleno del Ente Deliberante se la declare en Comisión el día 21 de mayo de 2004, para que pueda asistir a la Audiencia programada con el Excelentísimo Presidente de la República de Bolivia, a realizarse en la ciudad de La Paz, a horas 13:00, de la fecha citada.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión del Pleno N° 056 de fecha 26 de mayo de 2004, en atención a los antecedentes expuestos, además que la confirmación oficial del Ejecutivo Nacional para recibir a las autoridades locales, ha llegado de manera imprevista, por lo cual oportunamente no se pudo declarar en Comisión al Presidente del H. Concejo Municipal, como a la Alcaldesa de Sucre, ha decidido declarar en comisión el día 21 de mayo de 2004 al Prof. Mario Oña T., y a la Alcaldesa Municipal de Sucre Lic. Aydeé Nava Andrade, para que asistan a la Audiencia con el Presidente, asimismo se designa como Alcalde a.i. al Concejal Damiro Tavel T.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, declarar en Comisión a los Concejales Municipales y a la H. Alcaldesa Municipal y además designar Alcalde a.i., de acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipalidades y el Reglamento Interno de Funcionamiento y Debates del H. Concejo Municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:


Art.1º Se declara en comisión el día 21 de mayo de 2004, al Presidente del H. Concejo Municipal Prof. Mario Oña T., y a la Alcaldesa Lic. Aydeé Nava Andrade, para que asistan a la audiencia con el Excelentísimo Presidente de la República de Bolivia, el día viernes 21 de mayo de mayo de 2004, en la ciudad de La Paz – Bolivia.


Art.2º No corresponde el pago de pasaje de ida (Sucre – La Paz), puesto que el viaje de ida, lo realizarán en el vehículo del Ejecutivo Municipal. Páguese pasaje de retorno (La Paz– Sucre) y viáticos por un día nacional al Presidente Prof. Mario Oña Tórrez.

Art.3º Se designa como Alcaldesa a.i. del Municipio de Sucre, al Arq. Damiro Tavel T., para que cumpla dichas funciones el día 21 de mayo de 2004.

Art.4º La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de los Artículos 1º y 2º de la presente; el Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de los Artículos 1º y 3º de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL